



**Servicio de Asistencias
FOVSSSTE**

Definiciones

Usuario

Toda persona que tenga acceso a los Servicios de Asistencia descritos en estas Condiciones Generales.

Enfermedad

Cualquier alteración en la salud del usuario que se suscite, origine o manifieste durante la vigencia de este contrato.

Enfermedad grave

Se define como la aparición súbita e inesperada de manifestaciones con o sin pérdida de la conciencia cuya gravedad da la impresión de muerte inminente.

Emergencia

Definida como una lesión o enfermedad que plantean una amenaza inmediata para la vida de una persona y cuya asistencia no puede ser demorada.

Servicios de Asistencia FOVSSSTE

Servicio de Asistencia médica

A. Orientación médica telefónica

El Usuario y/o familiar directo podrá solicitar asesoría telefónica a través de un médico general para orientación médica por un padecimiento no urgente; así como el uso de medicamentos prescritos por un médico tratante, efectos secundarios de medicamentos y dosis recomendadas.

Sin límite de eventos.

B. Ambulancia terrestre por emergencia

Si el usuario sufre un Accidente y/o Enfermedad Grave y/o que requiera ser trasladado a un centro hospitalario, se coordinará el envío de una ambulancia básica terrestre para ser trasladado al hospital más cercano de su elección. El traslado cubierto será de hasta por un monto de \$1,500.00 pesos, en caso de excederlo, la diferencia será cubierta por el usuario o el solicitante del servicio.

2 eventos al año.

C. Referencias médicas

Cuando el usuario requiera una consulta de algún profesional en medicina, se le referirá con un médico general o médico especialista de nuestra red de proveedores, según lo requiera.

Sin Límite de Eventos. El costo del servicio será a precio preferencial, el cual será cubierto por el usuario al médico tratante.

D. Médico a domicilio o consulta en consultorio

A solicitud del usuario y/o algún familiar adicional requiera la asistencia de un médico para la atención de un padecimiento no urgente. Se coordinará el envío de un médico general al domicilio del usuario.

Sin límite de eventos. Con costo preferente y será cubierto por el usuario al médico tratante.

Servicio de Asistencia al hogar

A. Plomería

El servicio se presta en caso de fallas o fugas en las instalaciones hidráulicas y sanitarias que requieran reparación dentro del inmueble registrado por el usuario.

El evento cubre solo la mano de obra hasta por un monto de \$500.00 en caso de exceder el monto, la diferencia será cubierta por el usuario solicitante del servicio.

Un evento al año.

B. Cerrajería casa

En caso de que el usuario haya olvidado las llaves de su hogar dentro del mismo, MAS SERVICIOS coordinará el servicio de un cerrajero para la apertura del inmueble.

El evento cubre solo la mano de obra hasta por un monto de \$500.00 pesos, en caso de exceder el monto, la diferencia será cubierta por el usuario o el solicitante del servicio.

Un evento al año.

C. Electricidad

El servicio se presta por fallas en las instalaciones eléctricas que requiera reparación dentro del inmueble del usuario.

El evento cubre solo la mano de obra hasta por un monto de \$500.00 pesos, en caso de exceder el monto, la diferencia será cubierta por el usuario o el solicitante del servicio.

Un evento al año.

D. Vidriería

En caso de vidrios rotos en puertas y ventanas que den a la calle y/o atenten contra la seguridad del hogar y sus habitantes.

El evento cubre solo la mano de obra hasta por un monto de \$500.00 pesos, en caso de exceder el monto, la diferencia será cubierta por el usuario o el solicitante del servicio.

Un evento al año

E. Asistencia especializada

Se enviará un especialista al domicilio para cotizar cualquier trabajo de reparación, ampliación, mantenimiento ó remodelación que éste requiera fuera de una situación de emergencia. Se coordinará el presupuesto y programa de ejecución. Una vez aceptado por el usuario, éste asumirá la totalidad del costo de los trabajos a realizar (mano de obra, materiales, etc.)

Estos servicios abarcan trabajos de: Pintura, instalación de muebles, soportes, herrería, carpintería, acabados, recubrimientos, decoración, albañilería, lavado de muebles, cancelería, jardinería, etc.

Un evento al año.

Asistencia en gadgets

Orientación telefónica en todo lo referente a descarga de aplicaciones, dudas de hardware, respaldo de contactos, configuración de correo electrónico, configuración móvil, Wifi, antivirus, recuperación de datos, sincronización de smartwatch con smartphone.

Sin límite de eventos.

Reparación o reposición de equipos

La reparación o reposición de los siguientes artículos electrónicos: Teléfonos, celulares, tabletas electrónicas, laptops, computadoras personales y consolas de videojuegos.

Este servicio será a costo preferencial para el usuario.

Red de descuentos en establecimientos comerciales

Consiste en los beneficios con los que cuenta la red de descuentos, los cuales consisten en:

- a) Alimentos y bebidas.
- b) Belleza.
- c) Salud.
- d) Educación.
- e) Entretenimiento.
- f) Moda y hogar.
- g) Servicios de tecnología.
- h) Turismo, (entre otros).

1. Método de obtención de los descuentos:

A través de la página www.gmx.com.mx en donde el usuario podrá consultar la información para descargar los beneficios y presentarlos de manera digital o impresa en el establecimiento de acuerdo a lo que indiquen los términos y condiciones de cada beneficio. El Usuario deberá solicitar el descuento antes de pagar.

Sin Límite de eventos.

Procedimiento de atención

El Usuario podrá hacer uso de los servicios de asistencia llamando al número indicado en la página web www.gmx.com.mx.

El Usuario deberá proporcionar los siguientes datos:

1. Número de póliza
2. Nombre completo
3. Domicilio completo

GMX Seguros se obliga a proporcionar por medio de un tercero los servicios de asistencia al Asegurado dentro de la República Mexicana. Estos servicios podrán utilizarse sólo si la póliza se encuentra vigente y terminarán en las fechas indicadas en la especificación particular de la póliza del Seguro contratado.

El proveedor de servicios podrá actualizar los descuentos, los servicios prestados, así como los precios y costos preferenciales, los cuales serán informados al Asegurado al momento en que solicite alguno de los servicios de asistencia.

Vigencia

El servicio de asistencias tiene una vigencia de tres años a partir de la escrituración de la vivienda. El número de eventos incluidos para cada asistencia se reestablece cada año.